



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	10 de octubre de 2023	Hora:	9:00 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 304 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00436
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Manuel Antonio Álvarez Jaramillo.											
Identificación		CC. 3.398.951											
Dirección de notificación		Carrera 14 N° 9 - 28 Barbosa											
Teléfono fijo y/o celular		320 620 62 11											
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Luis Carlos García Ospina.											
Identificación		CC. 70.137.263 y TP. 261.204 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 49 N° 50-22 oficina 805 Edif. Gran Colombia, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		314 819 66 44											
Correo electrónico		garciabogado@icloud.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones											
Identificación		Nit 900336004-7											
Dirección de notificación		Calle 49B N° 64C-48 Edif. Distrito 65 local 108 Medellín											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Mayrena Martínez González											
Identificación		CC. 1.152.701.148 y TP. 331.069 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 # 50 – 21. edif. del Café ofic. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		3045796409											
Correo electrónico		mayrenamg@gmail.com											

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá probar por el señor Manuel Antonio Álvarez Jaramillo que su convivencia con su cónyuge señora Blanca Inés Hincapié, fue mínimo cinco años continuos y que no obstante la separación de hecho se mantuvo actuante el vínculo matrimonial a través de la ayuda y el socorro mutuo hasta el momento del fallecimiento de la señora Hincapié.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales. documentos relacionados en el escrito de demanda pág. 3 -numeral 02 expediente digitalizado-; obrantes de pág. 7 a 36.</p> <p>Página 7-16: historia laboral consolidada de la causante. Página 17-18: copia del registro civil de matrimonio. Página 19-27: copia resolución 61 del 02 de enero de 2019. Página 28: copia del registro civil de defunción de la causante. Página 34-35: copia del registro civil del hijo Juan Manuel Álvarez Hincapié. Página 36: copia de cédula del señor Manuel Antonio Álvarez Jaramillo.</p> <p>Testimoniales: De la señora Gloria García Mesa.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<p>Documentales: documentos relacionados en la respuesta a la demanda página 20– numeral 06 exp. Digital-; obrantes a pág. 46 a 240.</p> <p>Página 46-209, 240: expediente administrativo de la causante Blanca Inés Hincapié. Página 210-239: historia laboral de la causante.</p> <p>Interrogatorio de parte: al demandante.</p> <p>Prueba mediante oficio: Se ordena oficiar a la Notaría Sexta del Círculo de Medellín para que se allegue copia íntegra y legible del registro civil de matrimonio del señor Manuel Antonio Álvarez Jaramillo y la señora Blanca Inés Hincapié. Para dar la respuesta se concede un término de veinte días.</p>
Prueba de oficio
<p>Prueba mediante oficio: Se ordena oficiar al Tribunal Eclesiástico Regional de Medellín para que certifique si en la causa del señor Manuel Antonio Álvarez Jaramillo y blanca Inés Hincapié, el señor Manuel Antonio Álvarez Jaramillo fue escuchado o se le comunicó de la insistencia de la causa. Para dar la respuesta se concede un término de veinte días.</p>

6. Trámite

Pruebas practicadas
<p>El demandante absolvió interrogatorio y se recibió el testimonio de la señora Gloria García Mesa.</p>

Una vez se alleguen las respuestas a los oficios se fijará fecha para audiencia de trámite y juzgamiento.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	10 de octubre de 2023					Hora:	9:00 a.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00436
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asistió

Manuel Antonio Álvarez Jaramillo.
CC. 3.398.951
Demandante.

Asistió

Luis Carlos García Ospina.
CC. 70.137.263 y TP. 261.204 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió

Mayrena Martínez González
CC. 1.152.701.148 y TP. 331.069 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.

Asistió

Gloria Elena García Mesa
CC.21.523.698
Testigo

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario